REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

PLATO – MAGDALENA

Plato, ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RAD 2019-00140
PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA
URBANO ALVARO MOLINA GUERRA Y OTROS
CONTRA
CARLOS ALBERTO MOLINA FREYLE Y OTROS

ASUNTO

Vencido como está el emplazamiento electrónico, el despacho proceda a nombrarle curador a las personas emplazadas y así continuar con el desarrollo del proceso.

En consecuencia.

RESUELVE:

NOMBRAR como curador para la litis de las personas emplazadas, electrónicamente, al abogado ETIEL RAMOS CUETO. Por secretaría, comuníquesele su nombramiento y señálese como gastos de curaduría un salario mínimo legal mensual vigente a costas de la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ

JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No 043 en la secretaria hoy **09** de noviembre de 2022 a las 8:00 AM.

CHRISTIAN ANDRÉS MAZENETT ALVIS
Secretario Ad-Hoc